



DECRETO ALCALDICIO N° 1237/

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE
INDICA

REQUINOA, 16 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 31.01.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra **"Pintura Exterior Total Escuela Campo Lindo y Habilitación Sala Vestuario Manipuladoras sector Cocina"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Presupuesto Oficial. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 168 de fecha 10.05.2018, mediante el cual solicita Declarar Inadmisibile la Licitación ID 3656-29-LE18, denominada **"Pintura Exterior Total Escuela Campo Lindo y Habilitación Sala Vestuario Manipuladoras sector Cocina"**, en base al análisis de los antecedentes expuestos y evaluados por la Comisión en atención a que los dos oferentes que se presentaron a la apertura de la Licitación, presentan errores o no se ajustan al formato N° 3 (presupuesto detallado por partidas). En consecuencia en conformidad al artículo 40, errores u omisiones detectadas durante la evaluación de reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, la Comisión Evaluadora declara ambas ofertas inadmisibles, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, según punto 9 de las Bases Administrativas, sobre adjudicación de la propuesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE Licitación Pública ID 3656-29-LE18, para la ejecución de la obra **"Pintura Exterior Total Escuela Campo Lindo y Habilitación Sala Vestuario Manipuladoras sector Cocina"**, en atención a que los dos oferentes que se presentaron a la apertura de la Licitación, presentan errores o no se ajustan al formato N° 3 (presupuesto detallado por partidas).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)